

EMPRESA DE DESARROLLO, COMPETITIVIDAD Y PRODUCTIVIDAD DE GUARNE
“EMEGA”

ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA

OBJETO

REALIZAR AISLAMIENTO O CERCADO DE LOS PREDIOS No 499 Y No 149 EN LA VEREDA GUAPANTE PARA EL CUIDADO Y PROTECCIÓN DE ZONAS FORESTALES EN EL MUNICIPIO DE GUARNE, SEGÚN CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. 1007-CONV-096-2021.

GUARNE, AGOSTO 2022

JUSTIFICACION Y ESTUDIOS PREVIOS

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La EMPRESA DE DESARROLLO, COMPETITIVIDAD Y PRODUCTIVIDAD DE GUARNE "EMEGA", tiene por objeto gestionar promover, estructurar, ejecutar y financiar directamente o en asocio con otras entidades públicas o privadas, proyectos de interés municipal, regional, nacional e internacional, con el propósito de generar rendimientos económicos, financieros y sociales para el municipio de Guarne.

En cumplimiento de su objeto social la EMPRESA DE DESARROLLO, COMPETITIVIDAD Y PRODUCTIVIDAD DE GUARNE "EMEGA" pretende suscribir contratos con entidades estatales, enfocadas en el desarrollo constructivo y urbanístico de las diferentes localidades, requiriendo de personal necesario e idóneo para dar cumplimiento a la gestión encomendada por la institucionalidad y a nuestros fines institucionales.

Así mismo a la luz del acuerdo 001 de 2021, "por medio del cual se adoptan los estatutos internos de la empresa industrial y comercial del estado, del orden municipal, denominada Empresa de Desarrollo Competitividad y Productividad de Guarne "EMEGA", estipula en su artículo 6 numeral 5 establece que es función de la EMEGA "proponer, promover y ejecutar las políticas de desarrollo que se le asignen y que tenga relación con los proyectos de interés municipal, regional e internacional"

Durante los últimos veinte años, en Colombia la calidad del ambiente se ha deteriorado a tasas que no tienen precedentes, lo que ha llevado a la crisis ambiental, crisis que se caracteriza por una alta tasa de deforestación, ocupación de áreas protegidas, alteraciones de los ecosistemas naturales reguladores del recurso (páramos y humedales), deterioro de los suelos, contaminación hídrica y contaminación atmosférica.

Por las razones expuestas, el proyecto se plantea con el propósito de proteger y recuperar las áreas de gran interés ambiental en lo que tiene que ver con el recurso hídrico de acuerdo con las condiciones particulares de las áreas a reforestar. Por lo cual se plantea adelantar obras de aislamiento y cerramiento de predios propiedad del Municipio de Guarne.

El predio para intervenir y reforestar corresponde a un predio público, donde se busca la protección del bosque para mejorar y restringir el acceso de la población a esta zona de protección, cumpliendo así con la función ecológica de la propiedad.

Se identificó la necesidad de realizar el cerramiento del predio Caracoles en la vereda Guapante del Municipio de Guarne, predio adquirido por el Municipio para su conservación, sin embargo, una vez que se verificó en campo el perímetro apto para realizar el cerramiento

del Predio Caracoles N° 499 ubicado en la vereda Guapante del Municipio de Guarne, el cual es de 1.600 metros lineales, siendo un perímetro menor al estimado en el contrato, es por esto que se identificó el Predio N°149 en la vereda Guapante (ficha catastral 11611658) adquirido por el Municipio por interés ambiental, el cual también requiere un cerramiento de 800 metros lineales, para un total de cerramiento de 2.400 metros lineales; ambos predios adquiridos por el Municipio para el cuidado y protección de los recursos naturales.

Con este cerramiento se busca restringir el ingreso al predio de personas que puedan ocasionar algún impacto negativo (tala, quemas, caza, entre otros). Con este cerramiento se busca proteger las plantaciones de árboles nativos realizadas con anterioridad en este predio, además de preservar la reforestación pasiva que por efecto natural se va desarrollando, al igual que el cuidado de la fauna que allí habita.

Por lo anterior, se requirió realizar un otrosí al Convenio Interadministrativo Nro. 1007-CONV-096-2021, suscrito con el Municipio de Guarne.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

REALIZAR AISLAMIENTO O CERCADO DE LOS PREDIOS No 499 Y No 149 EN LA VEREDA GUAPANTE PARA EL CUIDADO Y PROTECCIÓN DE ZONAS FORESTALES EN EL MUNICIPIO DE GUARNE, SEGÚN CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. 1007-CONV-096-2021.

2.1 IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

Contrato de obra pública, de acuerdo con el manual interno de contratación, adoptado mediante Acuerdo 04 del 30 de junio de 2021.

2.2. PLAZO ESTIMADO: El plazo de ejecución del contrato será de tres (03) meses, contados a partir del acta de inicio, sin sobrepasar el 31 de Diciembre de 2022

2.3 LUGAR DE DOMICILIO CONTRACTUAL. Municipio de Guarne, Antioquia

2.4 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO. Conforme al mercado, se calcula el valor total en: SETENTA Y SIETE MILLONES CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL M.L.C (\$77.184.000), incluidos impuestos Municipales Y Nacionales.

2.5 FORMA DE PAGO: Por avance de obra, factura y planilla de pago de seguridad social.

2.6 CLASIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR SEGÚN LA UNSPSC:

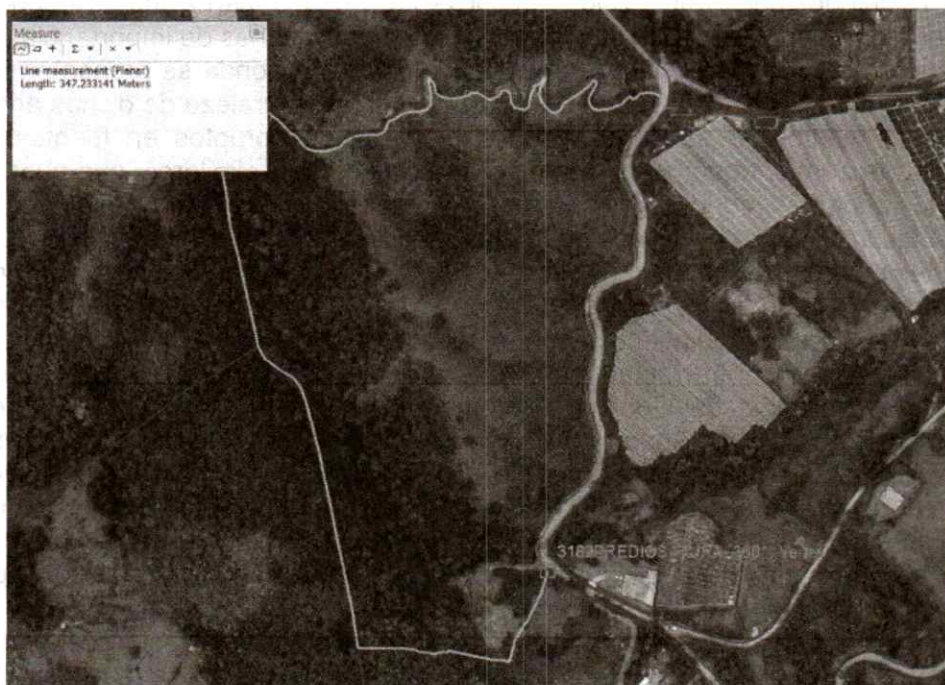
Grupo: F	Servicios
Segmento: 77	Servicios Medioambientales
Familia: 11	Protección Medioambiental
Clase: 15	Servicios de seguridad ambiental
Producto: 01	Servicio de protección del paisaje

Código UNSPSC 77111501: Servicios de protección del paisaje

3. ALCANCE DEL OBJETO

Con este proyecto el Municipio busca impactar positivamente el cuidado del medio ambiente, de los recursos naturales en especial el recurso hídrico y los bosques nativos, la puesta en marcha de acciones que permitan la conservación de la biodiversidad, los bosques, las áreas estratégicas y el recurso hídrico, mediante la realización de acciones de vigilancia y control sobre los ecosistemas estratégicos, así como de las áreas protegidas, los predios adquiridos por la administración municipal, mediante la reforestación de 21 hectáreas y el mantenimiento a predios que han sido adquiridos para el mismo fin, la función principal será, velar por la conservación del patrimonio natural de municipio de Guarne, donde se destacan como principales estrategias las siguientes: **1.Control y vigilancia** de los predios adquiridos por el Municipio para la protección de los recursos naturales, por Guardabosques y Gestores Ambientales. **2.Reforestación y Mantenimiento** de predios adquiridos por el Municipio para la protección de los recursos naturales. Restauración y enriquecimiento del bosque. Sembrar especies en las zonas que se consideren afectadas, priorizando la siembra de especies nativas. Con esta labor los guardabosques recuperan zonas degradadas, llevándolas hacia una condición natural similar a la original, gracias a esto se aumenta el área del hábitat, mejora su calidad e incrementa la conectividad con otras zonas de vida protegidas. Protección de nacimientos y cuerpos de agua Una de las principales funciones de los Guardabosques y Gestores Ambientales es propender por la sostenibilidad hídrica y calidad del agua del municipio de Guarne. Rescate y redistribución de plántulas El rescate de plántulas es una estrategia fundamental en la conservación de especies amenazadas con dificultades de propagación. **3.Educación ambiental**, tales como, capacitaciones, sensibilización y concientización de la comunidad del sector urbano y rural del territorio municipal, con 101 capacitaciones, en temas como: a) Manejo Integrado de Residuos Sólidos MIRS b) Manejo de los recursos Naturales, c) Manejo Integrado de Residuos Peligrosos d) Generación de conocimiento de la importancia sobre el uso y manejo de los residuos sólidos. E) Identificación de las normas y leyes que regulan el sector ambiental para el manejo de los residuos sólidos. F) Obtención de herramientas que ayuden a mejorar las condiciones de recolección y disposición de los residuos sólidos. G) Implementación de un grado de concientización y responsabilidad por el cuidado del medio ambiente. H) Manejo adecuado de residuos sólidos peligrosos, provenientes de los agroquímicos. I) Aprender a trabajar en equipo. **4. El cerramiento** de 2.400 metros lineales dividido en dos predios de propiedad del Municipio adquiridos por el municipio por interés

ambiental, para el cuidado y protección de los recursos naturales, dividido así: el Predio Caracoles N° 499 ubicado en la vereda Guapante del Municipio de Guarne con 1.600 metros lineales, y 800 metros lineales del Predio N°149 ubicado en la vereda Guapante.



4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR:

EJECUCIÓN 2022	CANTIDAD (m)
Suministro, transporte e instalación de cerramiento que incluye: poste de madera inmunizada y alambre de púa 14", a cuatro (4) líneas, de los predios Caracoles No. 499 y 149 en la vereda Guapante.	2.400 metros

5. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS EJECUTOR DE LA OBRA:

1. Ejecutar de las actividades necesarias para el cumplimiento del objeto contractual, esto es, las acciones de protección, conservación, reforestación, mantenimiento y cuidado de los bosques, las áreas de reserva y las fuentes hídricas del municipio de Guarne.
2. Realizar visitas de inspección, vigilancia y control periódicas a los predios de interés ambiental adquiridos por el municipio o en convenio con la Gobernación de Antioquia.
3. Realizar monitoreo y seguimiento mensual a las áreas y zonas de importancia ambiental ubicadas dentro de la jurisdicción del municipio, indicando donde se presenten conflictos ambientales o situaciones que vayan en contravía con la naturaleza de dichas áreas.
4. Comunicar e informar sobre situaciones de cambios abruptos en fuentes hídricas, eventos de deslizamiento por remoción en masa, incendios o similares, que puedan poner en riesgo los afluentes hídricos y las zonas protegidas.
5. Realizar las actividades necesarias para la protección de los recursos naturales, de forma permanentes por los Guardabosques y los Gestores Ambientales, tales como: A) Protección y limpieza de microcuencas y fuentes hídricas en los predios de protección del municipio de Guarne. B) Realizar seguimiento y control a la deforestación; así como, llevar a cabo las acciones dirigidas a contrarrestar los eventos de la deforestación en los predios de protección del municipio de Guarne. C) Siembra de árboles nativos en los predios de protección del municipio de Guarne. D) Vigilancia y control de tala de árboles sin licencia en los predios de protección del Municipio. E) Reparación de cercos en los predios de protección del municipio de Guarne. F) Recolección de basuras en los predios de protección del municipio de Guarne. G) Vigilar, controlar e informar sobre cualquier conato de incendios en los predios de protección del Municipio. H) Controlar el tránsito de personas en los predios de protección del municipio de Guarne.
6. Realizar las actividades de capacitación, socialización y divulgación de educación y gestión ambiental ante las comunidades localizadas en los ecosistemas estratégicos y zonas de protección: - Manejo Integrado de Residuos Sólidos MIRS - Manejo de los recursos Naturales, - Manejo Integrado de Residuos Peligrosos - Generación de conocimiento de la importancia sobre el uso y manejo de los residuos sólidos. - Identificación de las normas y leyes que regulan el sector ambiental para el manejo de los residuos sólidos. - Obtención de herramientas que ayuden a mejorar las condiciones de recolección y disposición de los residuos sólidos. - Implementación de un grado de concientización y responsabilidad por el cuidado del medio ambiente. - Manejo adecuado de residuos sólidos peligrosos, provenientes de los agroquímicos. Aprender a trabajar en equipo.
7. Realizar reforestación de 12 hectáreas en el año 2021 y 9 hectáreas en el año 2022 para un total de 21 hectáreas con especies nativas, los árboles deben tener una altura superior a 80 centímetros. Con una densidad de 300 árboles por hectárea.
8. Realizar el mantenimiento a 21 hectáreas de la reforestación realizada en el año 2021.
9. Realizar el cerramiento a dos predios adquiridos por el municipio para protección de los recursos naturales. Un total de 2.400 metros lineales, con postes de madera inmunizada calibre 10 a 2.5 metros de distancia cada estación, con alambre de púa calibre 14 (cuatro (4) líneas) según especificación técnicas descritas en los APUS.
10. Acudir a las citaciones de socialización del objeto contractual y demás actividades contraídas en el convenio en los eventos programados por la Secretaría de Productividad y Medio Ambiente.
11. Realizar la asistencia técnica por parte de EMEGA, la cual se cuantifica en la suma de \$16.500.000.

12. Las demás que le sean asignadas acorde al objeto del contrato. 13) Presentar Informe mensual de actividades en medio físico con la bitácora, describiendo detalladamente las actividades realizadas con sus respectivos soportes.

6. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

6.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

1. Dar cumplimiento al objeto del Contrato en la forma y tiempo pactado.
2. Asumir bajo su costo y riesgo todos los gastos en que incurra para la ejecución del contrato.
3. Ejecutar los trabajos con todas las medidas de seguridad necesarias.
4. Cumplir con las obligaciones de carácter laboral adquiridas con el personal a cargo.
5. Presentar informes de las actividades realizadas, evidencias (fotográficas, videos, listas de asistencia, actas entre otros). Además, presentar los informes que eventualmente se requiera.
6. Atender los llamados y observaciones de EMEGA tendientes a mejorar la realización de las actividades correspondientes motivo de este contrato.
7. Presentar junto con la factura o cuenta de cobro, el certificado de pago de aportes a la seguridad social y parafiscales del personal utilizado para la ejecución del contrato.
8. Acreditar el pago de las obligaciones del sistema de Seguridad Social y demás obligaciones en materia tributaria.

6.2 OBLIGACIONES DE LA EMPRESA DE DESARROLLO, COMPETITIVIDAD Y PRODUCTIVIDAD DE GUARNE – EMEGA.

1. Expedir el Registro Presupuestal.
 2. Aprobar oportunamente la Garantía entregada por el contratista.
 3. Designar un Supervisor del contrato.
 4. Ejercer el control sobre el cumplimiento de las obligaciones del contrato, a través del supervisor del contrato.
 5. Suministrar oportunamente la información necesaria y el apoyo logístico y operativo que requiera el contratista para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales.
 6. Comunicar al contratista por escrito con la debida oportunidad las observaciones sobre la ejecución del contrato.
 7. Dar respuesta oportuna a través del Supervisor del Contrato a las peticiones del contratista.
 8. Cancelar al contratista oportunamente el valor del contrato en la forma, plazos y condiciones que se indican en el mismo, previa verificación del cumplimiento del objeto contractual.
 9. Apoyar en forma permanente al contratista, en los aspectos que sean de competencia de la administración.
10. Las demás inherentes a la naturaleza del contrato y las contempladas en el artículo 4º de la Ley 80 de 1993.

7. MODALIDAD DE MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA SU JUSTIFICACION Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Teniendo en cuenta que la empresa industrial y comercial del estado, constituye una categoría especial de entidad pública descentralizada, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa y financiera, creadas por la ley y por su propio estatuto de contratación,

El artículo 93 de la Ley 489 de 1998 dispone "Los actos que expidan las Empresas Industriales y Comerciales del Estado para el desarrollo de su actividad propia, industrial o comercial o de gestión económica se sujetarán a las disposiciones del Derecho Privado. Los contratos que celebren para el cumplimiento de su objeto se sujetarán a las disposiciones del Estatuto General de Contratación de las entidades estatales".

El artículo 13 de la Ley 1150 de 2007, establece que las entidades estatales que por disposición legal cuenten con un régimen contractual excepcional al del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, aplicarán en desarrollo de su actividad contractual, acorde con su régimen legal especial, los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal de que tratan los artículos 209 y 267 de la Constitución Política, respectivamente, según sea el caso y estarán sometidas al régimen de inhabilidades e incompatibilidades previsto legalmente para la contratación estatal.

El artículo 93 de la Ley 1474 de 2011, modificadorio del artículo 14 de la Ley 1150 de 2007, establece que las Empresas Industriales y Comerciales del Estado estarán sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, con excepción de aquellas que desarrollen actividades comerciales en competencia con el sector privado y/o público, nacional o internacional o en mercados regulados, caso en el cual se registrarán por las disposiciones legales y reglamentarias aplicables a sus actividades económicas y comerciales, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 13 de la Ley 1150 de 2007.

La EMPRESA DE DESARROLLO, COMPETITIVIDAD Y PRODUCTIVIDAD DE GUARNE – EMEGA, le es aplicable el régimen de excepción contemplado en el artículo 93 de la Ley 1474 de 2011, modificadorio del artículo 14 de la Ley 1150 de 2007.

El presente contrato se rige, según lo estipulado por el manual de contratación de la EMPRESA DE DESARROLLO, COMPETITIVIDAD PRODUCTIVIDAD DE GUARNE "EMEGA, el cual fue aprobado mediante Acuerdo 04 del 30 de junio del 2021, expedido por la junta directiva.

Al ser una empresa creada por la Entidad territorial, resulta plausible que esta misma sea la que le permita desarrollar su objeto social, al servicio de los programas y proyectos que se gestan en pro de la población Guaneña, lo que generará mayor competitividad en el mercado. Así las cosas, se trata de una relación de beneficios mutuos donde el Municipio logra cumplir con los fines estatales, contando con aliados estratégicos que ponen a disposición de dichos proyectos profesionales competentes y generando calidad en la consecución del objeto contractual.

El presente contrato se rige por el manual de contratación de la EMPRESA DE DESARROLLO, COMPETITIVIDAD PRODUCTIVIDAD DE GUARNE "EMEGA, expedido por junta directiva y la contratación que le aplica es:

Modalidad	Causal	X
ÓRDENES DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS	La Empresa celebrará a través de contratos tipo orden, cuando el presupuesto oficial de la respectiva orden sea igual o inferior a SEISCIENTOS CINCUENTA SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES (650 SMLMV), los cuales se perfeccionan con la aceptación escrita del proveedor y/o contratista, una vez certifique que se encuentre inscrito en el registro de proveedores de la entidad	X

8. RUBRO PRESUPUESTAL

Se cuenta con el certificado de **DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 149**, Rubro Presupuestal Número 7.7.2.3.2.02.02.009.11, denominado "Contrato Interadministrativo"

9. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA

9.1 CRITERIOS DE VERIFICACIÓN

CRITERIOS DE VERIFICACIÓN	
CAPACIDAD JURÍDICA	CUMPLE/ NO CUMPLE
ANÁLISIS TÉCNICO (EXPERIENCIA)	CUMPLE/ NO CUMPLE
CAPACIDAD ECONÓMICA/PRECIO	CUMPLE/ NO CUMPLE

9.1.1 CAPACIDAD JURÍDICA

9.1.1.1 Personas Jurídicas: Si el proponente es persona jurídica, deberá acreditar su existencia y representación legal con la copia del Certificado de la Cámara de Comercio de su jurisdicción, expedido con una antelación no mayor a los treinta (30) días calendario, previos a la fecha de presentación de la propuesta. En dicho certificado deberán constar claramente las facultades del Gerente o del Representante Legal, el objeto social, el cual deberá comprender labores o actividades directamente relacionados con el objeto de la presente invitación.

Si el representante legal tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la sociedad, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano social competente, otorgado con anterioridad a la fecha de presentación de la oferta.

9.1.1.2 Abono de la Propuesta: Si el proponente es persona jurídica y quien suscribe la carta de presentación de la propuesta no es un profesional de las áreas requeridas para personas naturales, deberá presentar la propuesta abonada por un Ingeniero Civil, Arquitecto o Arquitecto Constructor, debidamente matriculado, para lo cual se adjuntará copia legible de la tarjeta de matrícula del profesional respectivo y certificación de vigencia expedida por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería y sus profesiones auxiliares'-COPNIA, o por la entidad correspondiente según la profesión, con una vigencia de seis meses.

9.1.1.3 Pago de Aportes al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales: El proponente deberá acreditar que está a paz y salvo en el pago de los aportes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, de conformidad con la Ley, de la siguiente manera:

Para personas jurídicas:

-Expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley.

-Por el Representante Legal, cuando de conformidad con la Ley no requiera Revisor Fiscal.

La certificación requerida deberá tener una expedición no superior a un (1) mes y en todo caso deberá suscribirse por la Revisoría fiscal, cuando se cuente con ella, aun sin estar obligado por la Ley. Para el caso de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma asociativa, cada uno de sus integrantes deberá aportar la respectiva certificación.

Para personas naturales:

Las personas naturales deberán acreditar el pago de los aportes a la Seguridad Social Integral conforme a la Ley 100 de 1993, Artículo 4°, Ley 797 de 2003 y el Decreto Ley 2150 de 1995; esto es, aporte planillo de pago para la seguridad social en salud y pensiones. Si tienen trabajadores a su servicio deberán acreditar, el pago de los aportes al sistema integral de seguridad social y los parafiscales en los casos que se requiera de conformidad con la normatividad vigente.

Personas extranjeras sin sucursal en Colombia

Si en proponente es extranjero sin sucursal en Colombia, deberá aportar certificación en la que conste, que no tiene personal a cargo en el territorio colombiano, suscriptor contador público.

9.1.1.4. Boletín de Responsables Fiscales:

El proponente no deberá encontrarse inscrito en el Boletín de Responsables Fiscales (Artículo 60, Ley 610 de 2000); situación que será verificada por la empresa EMEGA. Igual requisito deberá cumplir: 1) el representante legal de las personas jurídicas, 2) el representante de los consorcios, uniones temporales o cualquier otra forma de asociación y 3) los integrantes de los consorcios, uniones temporales o cualquier otra forma de asociación y sus respectivos representantes legales.

9.1.1.5. Certificado de Antecedentes Disciplinarios:

El proponente no deberá presentar antecedentes disciplinarios de conformidad con lo consagrado en el Artículo 174 de la Ley 734 de 2002; situación que será verificada por la Empresa de Desarrollo, Competitividad y Productividad de Guarne – EMEGA.

Deberá cumplir: 1) el representante legal de las personas jurídicas, 2) el representante de los consorcios, uniones temporales o cualquier otra forma de asociación y 3) los integrantes de los consorcios, uniones temporales o cualquier otra forma de asociación y sus respectivos representantes legales.

9.1.1.6. Certificado de Antecedentes Judiciales:

La empresa EMEGA verificará que no registren antecedentes judiciales, el proponente y su representante legal.

Con respecto a los socios de las personas jurídicas, consorcios o uniones temporales, con excepción de las sociedades anónimas abiertas, dicha consulta debe ser realizada por el Representante Legal en forma previa a la suscripción del certificado de inhabilidades, incompatibilidades y/o consultas, en la que se deja constancia escrita y expresa que ninguno de los socios tiene asuntos pendientes ni es solicitado por las autoridades judiciales.

Para realizar dicha verificación acceder al siguiente link:

<http://antecedentes.policia.gov.co:7003/WebJudicial/>.

9.1.1.7 Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC.

https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx

Para evaluar la capacidad jurídica, la Empresa evaluara los siguientes documentos:

No	DOCUMENTACIÓN GENERAL
1	Inscripción ante EMEGA como proveedor, según formato
2	Propuesta o cotización del contratista ofreciendo los Bienes o Servicios, en la cual se incluya la oferta económica. Si es contrato de obra pública deberá ser avalada por personal idóneo con tarjeta profesional vigente.

3	Certificado de existencia y representación legal con una vigencia no superior a dos meses contados a partir de la fecha de presentación de la propuesta.
4	Fotocopia del Registro único Tributario – RUT. (Vigente).
5	Hoja de vida, Formato de la Función Pública. (Diligenciar formato)
6	Declaración de Bienes y Rentas (diligenciar formato). Sólo aplica en caso ser persona natural. (Diligenciar formato)
7	Fotocopia de la cédula del representante legal.
8	Fotocopia de la Libreta militar del representante legal, excepto mujeres u hombres mayores de 50 años.
9	Certificado de Antecedentes Judiciales (www.policia.gov.co). (vigente)
10	Certificado de Responsabilidades Fiscales. (www.contraloria.gov.co/). Persona Natural y Jurídica
11	Certificado de Antecedentes disciplinarios. (www.procuraduria.gov.co) Persona Natural y Jurídica
12	Seguridad Social: Certificado de afiliación de EPS, AFP, ARL.
13	Certificado de experiencia
14	Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC. https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx
15	Certificado de no estar incurso en demandas por alimentos, según formato.
16	Certificado de inhabilidades según ley 1918 del 12 de julio de 2018. Consulta de Inhabilidades Delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años. Ley 1918 de 2018.
ADICIONAL PARA PERSONA JURÍDICA Y/O PERSONA NATURAL CON PERSONAS A CARGO	
17	Soporte de implementación del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo (Evaluación inicial resolución 1111 de 2017 emitido por la ARL) y/o Certificado del compromiso gerencial para el cumplimiento de los requisitos SST.
18	Seguridad Social y parafiscal: Certificado expedido por el representante legal o revisor fiscal donde acredite el pago a la seguridad social de los últimos 6 meses.
20	Para empresas que tengan más de 10 vehículos o más de dos conductores deberán presentar el AVAL de la secretaría de movilidad y/o compromiso gerencial para la implementación del Plan Estratégico de Seguridad Vial.
ADICIONAL PARA CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA	
21	Registro Único de Proponentes (RUP Vigente) para contratos superiores a 650 S.M.L.M.V.
22	Fotocopia de la Tarjeta profesional (residente de obra)
23	Verificación de la vigencia de la tarjeta profesional y sanciones del profesional residente
24	Certificados vigentes de trabajo en alturas y espacios confinados del personal (Si aplica)
25	Análisis de Precios Unitarios APU
26	Certificado de pago al Fondo para la Industria de la Construcción - FIC (Si aplica)
27	Certificado de idoneidad de la gobernación de Antioquia. (si aplica)
28	Discriminación del APU (si aplica)

ADICIONAL PARA LA OFERTA SELECCIONADA (el oferente tendrá 5 días calendario para allegar la documentación, contados a partir de la selección de la oferta)	
29	Pólizas exigidas (si aplica)

9.1.1.8. ANALISIS TÉCNICO (EXPERIENCIA)

Para seleccionar al contratista éste deberá cumplir con todos los requisitos mínimos exigidos en el estudio previo, por cuanto ello nos garantiza la idoneidad y calidad del objeto contratado y el valor propuesto, no podrá exceder el presupuesto oficial destinado para la contratación.

9.1.1.9. PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO Y ACREDITACIONES.

El contratista de obra debe establecer el número de personas a utilizar en la ejecución de las obras, de acuerdo con el programa de obra e inversiones, sin embargo, deberá contar como mínimo con el siguiente personal profesional.

CARGO	FORMACIÓN ACADÉMICA BÁSICA	EXPERIENCIA MÍNIMA (TIEMPO)	DEDICACIÓN
Residente de obra	Tecnólogo en construcciones civiles	3 años de experiencia general	100%

La experiencia profesional general se contará a partir de la terminación y aprobación del pensum académico de la respectiva carrera (Decreto 019 de 2012, art. 229) y la expedición de la tarjeta profesional (si aplica).

Para la presentación del personal mínimo requerido, el oferente deberá presentar Anexo "Formato de equipo de trabajo" y anexar a las hojas de vida presentadas, la siguiente información:

- Hoja de vida
- Copia de tarjeta profesional (para las profesiones que así lo requiera).
- Certificado de vigencia de la tarjeta profesional (vigente).
- El proponente deberá contar con el consentimiento del personal profesional propuesto, para lo cual deberá adjuntar a la hoja de vida la carta de intención suscrita por el profesional.
- Certificados académicos.
- Certificados de experiencia.
- Demás documentación que permita valorar el cumplimiento de los perfiles aquí solicitados.

En caso que la certificación aportada para acreditar la experiencia del equipo profesional, tenga fecha de expedición anterior a la fecha de terminación del

contrato que está siendo certificado, se tomará para efecto de valorar la experiencia la fecha de expedición de la certificación aportada y no el tiempo que falte por ejecutar del contrato.

En caso de allegar certificaciones donde se indique la experiencia de los profesionales expresada en horas, se procederá a realizar la equivalencia en días.

Si en el certificado de experiencia no se identifica la calidad del profesional propuesto, se deberá aportar contrato de obra y/o acta de inicio y/o informe de seguimiento o cualquier documento contractual donde se evidencie la calidad solicitada.

Teniendo en cuenta que en Colombia se ha reglamentado la Tarjeta Profesional para algunas profesiones como un requisito necesario e indispensable para ejercer la profesión, acorde con lo establecido en el artículo 26 de nuestra Constitución Nacional, que señala: "ARTICULO 26. Toda persona es libre de escoger profesión u oficio. La ley podrá exigir títulos de idoneidad".

Las autoridades competentes inspeccionarán y vigilarán el ejercicio de las profesiones. Las ocupaciones, artes y oficios que no exijan formación académica son de libre ejercicio, salvo aquellas que impliquen un riesgo social. Las profesiones legalmente reconocidas pueden organizarse en colegios. La estructura interna y el funcionamiento de éstos deberán ser democráticos. La ley podrá asignarles funciones públicas y establecer los debidos controles".

Lo anterior indica que, para las profesiones requeridas en el presente proceso de selección, la tarjeta, matrícula o inscripción profesional y su respectiva vigencia se exigirá de acuerdo a las siguientes normas, las que las modifiquen, adicionen o derogan:

Ingenierías, profesiones afines (arquitecto constructor) y profesionales auxiliares: De conformidad con la Ley 842 de 2003 y sus decretos reglamentarios.

- Entidad que expide la tarjeta profesional: Consejo Profesional Nacional de Ingeniería (COPNIA).

Arquitectura: De conformidad con la Ley 435 de 1998 y sus decretos reglamentarios.

- Entidad que expide la tarjeta profesional: Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares.

NOTA: Será obligación del proponente para cada uno de los profesionales propuestos para el equipo de trabajo, verificar y acreditar, si es del caso, que éstos cumplen con los requisitos de la tarjeta profesional y el certificado de vigencia de la misma.

El proponente deberá mantener el personal ofrecido durante el tiempo de ejecución del contrato; no obstante, si por alguna circunstancia se requiere

efectuar algún cambio en el personal propuesto se deberá realizar considerando que el profesional que reemplazará al ya presentado debe tener perfil y experiencia igual o superior. Tal modificación podrá realizarse previa aprobación por parte de la interventoría. La no observancia de este requisito se considerará como incumplimiento del contrato.

9.2. CAPACIDAD ECONÓMICA/PRECIO

Para la presentación y diligenciamiento del Formularios relacionados con el valor de la oferta, el proponente deberá cerciorarse que todas las celdas de la columna "Descripción" estén completamente desplazadas de tal forma que pueda leerse todo su contenido y que al momento de imprimirlo se pueda ver la totalidad de la información consignada en las celdas, sin que esto constituya en ningún caso una adición, modificación o alteración del Formulario.

En el evento que al presentar en la columna "Descripción" no se contemplen en su totalidad, se dará por entendido que al establecer el valor unitario se tuvo en cuenta el contenido del ítem completo.

En la columna "Cantidad", el proponente deberá asegurarse que los valores en las celdas no contengan decimales ocultos; en caso de que esto suceda deberá tomar para el cálculo del valor de la oferta, la cifra con decimales.

La oferta económica se evaluará tomando el valor final de la propuesta. En todo caso el proponente deberá verificar que el valor total final (valor neto) no supere el presupuesto oficial de la presente modalidad de selección.

10. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO.

La EMPRESA DE DESARROLLO, COMPETITIVIDAD Y PRODUCTIVIDAD DE GUARNE "EMEGA", de acuerdo con las disposiciones estipulas en el manual de contratación y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación.

Para los efectos pertinentes, se entienden como:

a) Riesgo Previsible: Son los posibles hechos o circunstancias que por la naturaleza del contrato y de la actividad a ejecutar es factible su ocurrencia.

b) Riesgo imprevisible: Son aquellos hechos o circunstancias donde no es factible su previsión, es decir el acontecimiento de su ocurrencia, tales como desastres naturales, actos terroristas, guerra o eventos que alteren el orden público.

d) Riesgos imprevisibles: Se consideran riesgos no previsibles, por la incertidumbre de su ocurrencia, los de fuerza mayor, caso fortuito o hechos de terceros, tales como desastres naturales, actos terroristas, guerras, asonadas o eventos que alteren el orden público.

10.1) Tipificación del riesgo

Es el señalamiento de la parte contractual que deberá soportar total o parcialmente la ocurrencia de la circunstancia tipificada, asumiendo su costo.

Asignación de riesgos previsible: Para los efectos del presente proceso contractual, los siguientes riesgos previsible serán responsabilidad del Contratista:

a. ESTIMACIÓN CUALITATIVA:

TIPO DE RIESGO	TIPIFICACIÓN	SI	NO	PROBABILIDAD				IMPACTO			
				Alta (100%)	Media – Alta (75%)	Media – Baja (50%)	Baja (25%)	Alta (100%)	Media – Alta (75%)	Media – Baja (50%)	Baja (25%)
Riesgos Económicos	Variaciones en las tasas de interés. Tasas de cambio. Otras variaciones.		X								
Riesgos Sociales o Políticos	Inestabilidad política. Daños de origen sociales o del entorno.		X				X				X
Riesgos Operacionales	Errores cometidos por el contratista o personal adscrito.	X					X				X
Riesgos Regulatorios	Nuevas normas de carácter técnico, calidad o normatividad.		X								
Riesgos de la Naturaleza	Originados por fenómenos naturales	X					X				X

Riesgos Ambientales	Acción natural o humana que produce daño en el medio ambiente.		X								
Riesgos Tecnológicos	Cuando se presenten pérdidas parciales o totales de información.	X					X				X
Otros riesgos ¿cuáles?	Afectaciones no tipificadas en los anteriores	X					X				X

b. ESTIMACIÓN CUANTITATIVA:

TIPIFICACIÓN	CUANTIFICACIÓN	ASIGNACIÓN
Riesgos Económicos	\$7.718.400	Contratante
Riesgos Operacionales	\$7.718.400	Contratante
Riesgos sociales	\$15.436.800	Contratante

11. ANÁLISIS QUE SUSTENTAN LA EXIGENCIA DE LOS MECANISMOS DE COBERTURA QUE GARANTIZAN LAS OBLIGACIONES SURGIDAS CON OCASIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

AMPAROS EXIGIBLES	%	VIGENCIA
Garantía de seriedad del ofrecimiento	N/A	Tres (3) meses, contados a partir de la fecha límite de recepción de las propuestas
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	N/A	El plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más
Pago anticipado	N/A	El plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más
Cumplimiento del contrato	10%	El plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	10%	El plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más

Estabilidad y calidad de la obra	20%	Tres (3) años contados a partir de entrega a satisfacción de la obra.
Calidad del servicio	20%	El plazo de ejecución del contrato y cinco (5) años más.
Calidad de bienes	N/A	El plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.
Otros amparos	N/A	
Responsabilidad extracontractual	civil 200 SMMLV	A partir de la Suscripción del contrato hasta el plazo de ejecución previsto.

12. DESIGNACIONES

DESIGNACIÓN	GRADO Y NOMBRE	CARGO
Gerente del Proyecto	Juanita Álvarez Gómez	Gerente
Estructuración.	María Eugenia García Giraldo	Directora Financiera y Administrativa
Supervisor del Contrato	Diego Armando Rojas Villa	Director técnico e infraestructura

12.1 SUPERVISION

Para ejercer el control y la vigilancia se ha considerado necesario que la supervisión sea ejercida por quien ocupe el cargo de Director Técnico e Infraestructura de la Empresa de Desarrollo, Competitividad y Productividad de Guarne-EMEGA, quien deberá cumplir con las funciones de control y vigilancia en la ejecución del contrato y las demás que señala la ley, acorde con el Manual de Interventoría adoptado por EMEGA y a las especificaciones técnicas, jurídicas y económicas consagradas en el presente estudio, en la propuesta presentada por el contratista y en el contrato suscrito entre las partes. Si el ordenador del gasto considera conveniente cambiar de Supervisor, podrá realizarlo mediante comunicación escrita sin necesidad de suscribir un otrosí al contrato.

13. PROCESO COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL.

El presente proceso de contratación no está cobijado por acuerdo comercial.

14. ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y la Guía de la Agencia Nacional de Contratación - Colombia Compra Eficiente para la elaboración de los estudios previos del sector, G TERRENOS, EDIFICIOS ESTRUCTURAS Y VÍAS, se procedió a realizar el análisis del sector económico.

Con el fin de establecer el contexto del proceso de selección que se adelantará, mediante el presente análisis económico del sector para la contratación de una persona natural o jurídica que realice actividades inherentes al objeto del presente proceso, se identifican algunos aspectos del mercado, de la demanda, los posibles oferentes, los riesgos probables y los requisitos habilitantes que permitan la selección objetiva del contratista que efectivamente satisfaga la necesidad planteada por la Entidad, así como, la verificación del cumplimiento de los principios que rigen la contratación administrativa.

14.1 ANÁLISIS DEL SECTOR. En cuanto al análisis del sector para realizar este tipo de actividades, se identifica que existen diversas empresas o personas naturales que cuentan con la idoneidad para ejecutar este tipo de labor y tienen una excelente posición en el mercado, sin embargo teniendo presente que EMEGA actúa bajo la figura de administración delegada, esta se ciñe a las condiciones del mercado dadas por la Entidad contratante, para el caso concreto el Municipio de Guarne.

14.2. CONTRATOS SIMILARES SUSCRITOS EN OTRAS ENTIDADES: Se consultó en la página de internet: <https://www.contratos.gov.co/consultas/inicioConsulta.do> el reporte de contratos suscritos por otras entidades:

OBJETO	CUANTÍA	LUGAR	FECHA	MODALIDAD
CONSTRUCCION FASE I DEL CERRAMIENTO DE LA SEDE EDUCATIVA VEREDA EL CEIBAL DEL MUNICIPIO DE TOLEDO-NORTE DE SANTANDER	\$20,000,000	NORTE DE SANTANDER - ALCALDÍA MUNICIPIO DE TOLEDO	28 de enero de 2022	Régimen Especial
23300C1610 CONSTRUIR CERRAMIENTO PERIMETRAL EN AREAS NO CONCESIONADAS EN EL AEROPUERTO PALONEGRO DE BUCARAMANGA	\$173,000,000	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL AEROCIVIL	27 de julio del 2022	Selección Abreviada de Menor Cuantía

15. IMPUESTOS, DEDUCCIONES, RETENCIONES Y GASTOS A QUE HAYA LUGAR

.RETENCIONES	PORCENTAJE DE RETENCIÓN Y/O DEDUCCIÓN
RETENCIÓN EN LA FUENTE	De acuerdo con el régimen (común o simplificado) y al tipo de contrato
RETE IVA	Para los casos que aplique

RETEFUENTE OBRA PUBLICA	2%
-------------------------	----

DEDUCCIONES	PORCENTAJE DE RETENCIÓN Y/O DEDUCCIÓN
Tasa Pro-deporte y recreación	2.5%
Estampilla Pro-cultura	2%
Estampilla Pro-hospital	1%
Estampilla Pro-anciano	4%
Industria y Comercio	el 10 X 1000
Contribución especial de seguridad	5% (para contratos de obra pública)

Dado en Guarne a los dos (2) días del mes de Agosto de dos mil veintidós (2022).


JUANITA ALVAREZ GOMEZ
Gerente

Reviso y Aprobó: Juanita Álvarez Gómez
Elaboró: María Eugenia García Giraldo